



Resolución Directoral Nacional N° 101-2013-BNP

Lima, 26 AGO. 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Memorando N°174 -2013-BNP/DN, de fecha 26 de agosto de 2013, emitido por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú y el Informe N° 373- 2013- BNP/OAL, de fecha 26 de Agosto del 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que supone la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, conforme al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala que la Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, siendo esta de carácter temporal y no conlleva la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 095-2012-BNP, de fecha 25 de mayo del 2012, se designó a partir de la publicación de la Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" al Gerente Público Álvaro Jesús Carrillo Mayanga, en la plaza N° 060, Director de Sistema Administrativo



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 101-2013-BNP

III, Categoría Remunerativa F-4, como Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú.

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 201-2012-BNP, de fecha 18 de diciembre del 2012, se designó a partir de la publicación de la Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" al Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos de SERVIR el Ing. Adolfo Martín Portugal Orejuela como Director General de Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú, Plazo N° 033, Director de Sistema Administrativo III, Categoría Remunerativa F-4.

Que, mediante Memorando N° 174-2013-BNP/DN, de fecha 26 de agosto de 2013, emitido por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, se dispuso el cambio del Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, el C.P.C. Álvaro Jesús Carrillo Mayanga, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos de SERVIR;

Que, mediante Memorando N° 174-2013-BNP/DN, de fecha 26 de agosto de 2013, emitido por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, se dispuso encargar las funciones de la Dirección General de la Oficina de Administración al Ing. Martín Portugal Orejuela;

Que, mediante el Informe N° 373- 2013- BNP/OAL, de fecha 26 de agosto de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, mediante la cual considera que corresponde emitir la Resolución Directoral Nacional que da por concluida la designación del C.P.C. Álvaro Jesús Carrillo Mayanga, en el cargo de Director General de la Oficina de Administración y encargar en dicha función al Ingeniero Martín Portugal Orejuela.

Que mediante el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, todas las Resoluciones de Designación o Nombramiento de funcionarios encargados surgen efecto a partir del día de su publicación en el diario oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia, en conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos.

Que, de conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;



Resolución Directoral Nacional N^o 101-2013-BNP

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" la designación del C.P.C. Álvaro Jesús Carrillo Mayanga, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos de SERVIR, en el cargo de Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, designado mediante Resolución Directoral Nacional N^o 095-2012-BNP, de fecha 25 de mayo de 2012.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" al Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú al Ing. Martín Portugal Orejuela las funciones de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>)

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Ramón Elías Mujica Pinilla
RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú